



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0621
R3ADICADO N°. 2020-00052-00

Se le reconoce personería a la abogada Martha Lucia Velásquez Vargas, para que continúe representando judicialmente a la sociedad demandante AA METALS S.A.S., de conformidad y en los términos del poder a ella conferido (anexo 25 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 15 fijado en la página web de la rama judicial el 14 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6cca00ec675c3a5bcad4066b612114c96093f8969013d3a80055b28f1ea81

3f

Documento generado en 13/04/2021 09:22:51 AM

2018-00086-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>